



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de agosto de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, relativo al reconocimiento de dedicación parcial a la Alcaldía y a un miembro de la Corporación, fijando el régimen retributivo que se les asigna, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento:

«1.º – Reducir la dedicación parcial de la Alcaldesa reconocida por acuerdo del Pleno de 15 de junio de 2017, para atender la gestión ordinaria de los asuntos municipales, a una presencia mínima en el Ayuntamiento de una hora y media diarias o siete horas semanales. La presente reducción tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 2018.

2.º – Reconocer que, desde el 1 de septiembre de 2018, la Concejala doña Eva Ibáñez Ausín realice sus funciones en régimen de dedicación parcial para colaborar en la gestión ordinaria de los asuntos municipales, con una presencia mínima en el Ayuntamiento de una hora y media diarias o siete horas semanales.

3.º – Reducir, a partir del 1 de septiembre de 2018, la retribución anual bruta reconocida a la Alcaldía a la mitad de lo asignado por acuerdo plenario de 15 de junio de 2017. La retribución queda establecida en 4.067,14 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

4.º – Establecer a favor de la Concejala doña Eva Ibáñez Ausín, una retribución anual bruta de 4.067,14 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

5.º – Publicar el acuerdo del Pleno de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

6.º – Notificar dicho acuerdo a las interesadas para su conocimiento y efectos oportunos».

En Santa María del Campo, a 4 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría